



RESOLUCION N° 1248 - 022 Aguaray (S), 13 JUL 2022

VISTO:

El Expte N° 3908/22 presentado por el Sr. SARMIENTO Carlos Rene DNI N° 39.039.729, en carácter de Presidente de la Asociación Simple Atlético Deportiva y Social Villa Sagrada, de la Ciudad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Expte N° 3908/2.022 presentado por el Sr. SARMIENTO Carlos Rene DNI N° 39.039.729, el cual solicita una colaboración económica, para realizar un viaje a la Ciudad de Salta los días 14, 15, 16 y 17 de Julio del año en curso, cuyo objetivo es que 60 niños pertenecientes a la escuela infantil de Aguaray participen de un Torneo de Fútbol Infantil representando a nuestro pueblo.-

Que la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su CAPÍTULO III RECREACIÓN Y DEPORTE SOCIAL POLÍTICA DEPORTIVA. CREACIÓN DE ESCUELA DEPORTIVA, Artículo 109, Inciso 1. La difusión y promoción del Deporte Social, mediante actividades recreativas y deportivas plenamente inclusivas, sin discriminación de edad, sexo, condición física, social, cultural, étnica o racial, por lo que sostiene este concepto de deporte como una actividad propicia para la promoción de valores y hábitos, como una herramienta de convocatoria e integración, para acompañar a un crecimiento saludable y apoyar el desarrollo de un proyecto comunitario, basado en la igualdad y en la tolerancia.

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado brindar una ayuda económica para la Asociación Simple Atlético Deportiva y Social Villa Sagrada y de esta forma apostar a los niños de nuestro pueblo apoyando el deporte y la participación en diferentes lugares de nuestra Provincia, es así que se autoriza a la Secretaria de Hacienda realizar el pago en concepto de ayuda económica.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.

RESUELVE



*Secretaría
Hacienda Municipal*

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

*Secretaria
Fernández Sandra*

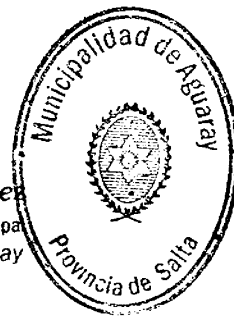



RESOLUCION N° 1248 - 022

- Art. N°1.-** **APROBAR** la ayuda económica para la Asociación Simple Atlético Deportiva y Social Villa Sagrada, de la Ciudad de Aguaray por un monto de **PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00).**-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente Orden de Pago, correspondiente a la suma de **PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre del Sr. Sarmiento Carlos Rene DNI N° 39.039.729, en carácter de Presidente de la Asociación Simple Atlético Deportiva y Social Villa Sagrada, de la Ciudad de Aguaray en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°3.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°4.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°6.-** De forma.-

Vep.-


Sandra E. Fernández
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY